

LIGA PUERTO RICO SUR

PRS

REGLAMENTO GENERAL

CLAUSURA 2026

Actualizado septiembre 2026

Documento actualizado conforme al Reglamento revisado en enero de 2026, los acuerdos documentados en la Bitácora Oficial de la Reunión de Clubes del 28 de agosto de 2026 y los procedimientos operacionales vigentes comunicados para el Clausura 2026.

Tel. (787) 473-2331 | prsfutbol@gmail.com | Prsfutbol.com

ACTUALIZACIONES PRINCIPALES - CLAUSURA 2026

- Se actualiza la vigencia del documento a Clausura 2026.
- Todo club deberá estar afiliado a la FPF y cumplir con el registro de clubes y jugadores mediante los procesos correspondientes de la FPF y FIFA Connect.
- En todas las categorías de División 1 se implementa oficialmente la verificación mediante los carnets de jugadores de la FPF.
- Se incorporan las fechas de compromiso de pago aprobadas para el Clausura 2026: 50% en o antes del 11 de septiembre de 2026 y saldo total en o antes del 9 de octubre de 2026.
- Las tres divisiones de U7 se registrarán por las mismas reglas entre sí; igualmente, las tres divisiones de U9 se registrarán por las mismas reglas entre sí.
- Se actualiza la estructura de categorías del Clausura 2026, incluyendo D1, D2, D3, Reducido y Femenino.
- Se establece un mínimo de dos (2) partidos de temporada regular para participar en semifinales y finales, salvo lesión debidamente evidenciada y evaluada por la Liga.
- Se uniforma el marcador administrativo de confiscación a 7-0 cuando el Reglamento disponga confiscación, salvo determinación expresa del Comité de Competencia por una situación particular.
- Los equipos serán responsables de llevar sus propias carpas; la sede continuará siendo responsable de las áreas de registro y arbitraje y de las demás condiciones operacionales.
- En condiciones de calor, la Liga podrá establecer pausas de hidratación; cuando se active el protocolo operacional de Cooling Break, se utilizará una pausa de cinco (5) minutos por mitad.

Nota: Los acuerdos operacionales que no alteran una norma reglamentaria permanente podrán ser comunicados mediante circulares, congresillos, calendarios o documentos de Información General de la temporada.

I. APLICABILIDAD Y PROPÓSITO

Este Reglamento General se aplicará a todos los directivos, jugadores, entrenadores, familiares, aficionados y clubes participantes de la Liga Puerto Rico Sur (PRS). Su propósito es establecer las normas de conducta, competencia y administración que regirán los procesos de la Liga Puerto Rico Sur.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Estar debidamente afiliado a la Federación Puertorriqueña de Fútbol (FPF) y cumplir con las normas y procesos de afiliación, registro y avales aplicables.
- Registrar sus clubes y jugadores mediante los procesos correspondientes de la FPF y FIFA Connect.
- En División 1, presentar y permitir la verificación de los carnets de jugadores de la FPF conforme al procedimiento establecido por la Liga.
- Los entrenadores y asistentes deberán contar con licencia de entrenador vigente expedida por la FPF, o evidencia de licencia/certificación de otra Federación o Confederación que se encuentre en proceso de homologación.
- Cumplir con los requisitos administrativos, deportivos, de seguros y pagos establecidos por la PRS para cada torneo.

III. DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN

En o antes de las fechas límite establecidas por la PRS, todo club deberá presentar los documentos requeridos por la Liga, incluyendo:

- Solicitud de ingreso o inscripción.
- Relevé de responsabilidad.
- Plantilla o listado oficial de jugadores, según corresponda.
- Registro de jugadores.
- Certificado de cubierta de póliza de Responsabilidad Pública y Seguro de Accidentes de Jugadores.
- Evidencia de afiliación a la FPF.
- Evidencia del registro/licenciamiento de entrenadores requerido.
- Certificación del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico (DRD), cuando aplique.

Durante el torneo será responsabilidad de cada Club mantener actualizada su documentación y completar correctamente cualquier incorporación autorizada de jugadores.

IV. COMPOSICIÓN DEL TORNEO ANUAL

- La PRS celebrará dos (2) torneos por año: Apertura, de febrero a junio, y Clausura, de septiembre a diciembre.
- La estructura competitiva podrá incluir División 1 (D1), División 2 (D2), División 3 (D3), categorías de desarrollo, categorías reducidas y categorías femeninas, según la matrícula de cada temporada.
- Para el Clausura 2026, los grupos de competencia serán reasignados tomando como referencia las posiciones obtenidas en el Torneo Apertura 2026.
- La PRS se reserva el derecho de modificar la estructura, composición, grupos, formatos, sedes y/o fechas cuando sea necesario para la correcta operación del torneo.

V. CATEGORÍAS PARTICIPANTES - CLAUSURA 2026

RAMA / GRUPO	CATEGORÍAS
Infantiles / Mixtas	U5
Masculino	U7 D1, U7 D2, U7 D3; U9 D1, U9 D2, U9 D3; U11 D1, U11 D2, U11 D3; U13 Reducido, U13 D1, U13 D2; U15 D1, U15 D2; U17
Femenino	U11 Femenino, U14 Femenino

La PRS podrá ubicar, mover o reasignar equipos conforme a su nivel de juego, matrícula y necesidades competitivas. La Liga podrá asignar partidos de pretemporada a equipos de desarrollo antes del comienzo oficial.

VI. NORMAS GENERALES

- a. Cumplir con los pagos a la PRS dentro de los términos estipulados. Para el Clausura 2026, el Club deberá pagar un mínimo del 50% de su factura en o antes del 11 de septiembre de 2026 y el saldo total en o antes del 9 de octubre de 2026. La PRS podrá negar o suspender la participación de un Club que incumpla o mantenga balances pendientes.
- b. Los equipos deberán presentarse debidamente uniformados en el Área de Control de Ingreso no menos de veinte (20) minutos antes de la hora de inicio. Todo jugador deberá aparecer en la documentación oficial validada por la Liga. En División 1 se verificará oficialmente mediante los carnets FPF. La PRS podrá establecer procedimientos adicionales de validación de plantillas mediante circular oficial.
- c. El equipo que, sin autorización previa del director(a) del Torneo, no se presente a un partido estará sujeto a confiscación, pérdida de tres (3) puntos y multa de \$100. Una segunda ausencia podrá conllevar confiscación, multa de \$300 y pérdida de seis (6) puntos. Una tercera violación podrá conllevar separación del torneo y multa de \$400.
- d. Al campo de juego se permitirá el ingreso de un máximo de dos (2) personas del cuerpo técnico debidamente identificadas, además de un entrenador físico en categorías juveniles cuando corresponda.
- e. Después de iniciado el partido, ningún jugador podrá ingresar al campo hasta el medio tiempo; una vez iniciado el segundo tiempo, no podrá incorporarse un jugador que no haya realizado el proceso de control de ingreso correspondiente.
- f. El consumo de bebidas alcohólicas en las facilidades está prohibido en las gradas y áreas cercanas a los campos. Cualquier excepción dependerá de áreas comerciales debidamente autorizadas por la instalación y de las disposiciones de la PRS.
- g. Se permitirá la participación de féminas en categorías mixtas desde U5 hasta U13, sujeto a la estructura de competencia vigente.
- h. En las categorías U7 a U11, masculino y femenino, no se validarán goles de tiro directo en el saque inicial o reanudación después de gol o al comienzo de la segunda mitad.
- i. El registro de jugadores nuevos durante el torneo se permitirá cuando sea realizado en o antes del miércoles de cada jornada y conforme a los procesos FPF/FIFA Connect. Para categorías competitivas y juveniles, la incorporación se permitirá hasta la jornada cuatro, salvo autorización expresa de la Liga; las categorías de desarrollo podrán tener disposiciones especiales.
- j. Para participar en semifinales y finales, un jugador deberá haber participado en un mínimo de dos (2) partidos de temporada regular. La Liga podrá evaluar una excepción por lesión cuando exista evidencia médica/documental suficiente.
- k. No se permitirá que un jugador participe con dos clubes diferentes en el mismo torneo. La violación podrá conllevar multa de \$200 a los clubes involucrados, pérdida de puntos y separación del jugador del torneo.
- l. Los jugadores deberán utilizar uniformes debidamente numerados. Cualquier situación extraordinaria deberá notificarse inmediatamente al director del Torneo.
- m. Cada equipo deberá tener petos o baberos disponibles cuando exista similitud de uniformes. El árbitro determinará mediante sorteo cuál equipo los utilizará. Incumplimiento: multa de \$25.
- n. Queda prohibido el ingreso al campo de personas que no sean jugadores, entrenadores, árbitros o personal autorizado. Según la severidad, podrá aplicarse multa de \$150 al Club.
- o. La confiscación por no contar con la cantidad mínima de jugadores conllevará la multa aplicable (\$50 infantiles / \$100 juveniles) y derrota administrativa por 7-0.
- p. La expulsión de los dos (2) entrenadores de un mismo equipo conllevará la confiscación del partido a favor del rival por 7-0.
- q. Cada equipo deberá mantener limpia, recogida y ordenada su área. Incumplimiento: multa de \$25.
- r. Las charlas técnicas al inicio y final del partido deberán realizarse fuera del campo para cumplir con los itinerarios.

- s. Ante fuerza mayor que impida presentarse a un partido, el Club deberá notificar por escrito al director del Torneo con al menos 48 horas de anticipación. Si no procede una reprogramación, el partido podrá ser confiscado 7-0 y aplicarse multa de \$50 en infantiles o \$100 en juveniles.
- t. Todo viaje oficial que afecte una jornada deberá notificarse al director del Torneo en o antes de la primera fecha. El incumplimiento podrá conllevar confiscación y multa de \$200.
- u. El retiro de un equipo ya inscrito conllevará multa de \$300.
- v. La inscripción tardía de un equipo podrá autorizarse a discreción de la PRS con cargo de \$100.
- w. Cada Club deberá contar con un botiquín de primeros auxilios en cada sede donde jueguen sus equipos.
- x. A partir de U7, cada equipo deberá designar un capitán que utilice gafete.
- y. Al finalizar cada partido, ambos equipos deberán abandonar el campo por las áreas designadas. Incumplimiento: multa de \$50.

VII. REGLAS DE JUEGO GENERALES

Las reglas y decisiones de juego estarán basadas en los reglamentos aplicables de FIFA, FPF y el Reglamento General de la PRS. En asuntos internos de competencia no regulados de otra manera, se aplicará este Reglamento General de la PRS.

- a. No se permite la participación con espejuelos convencionales que representen riesgo; cualquier protección deportiva deberá cumplir con las normas aplicables.
- b. No se permitirá jugar con relojes, cadenas, collares, pulseras, pantallas u objetos peligrosos.
- c. No se permitirá jugar con inmovilizadores rígidos de plástico, yeso o metal que representen riesgo.
- d. La doble participación será evaluada y autorizada según necesidad real de plantilla y no para potenciar un equipo. En femenino podrá autorizarse participación en categoría femenina y mixta, sin exceder dos categorías.
- e. Aplicará el código de Fair Play.
- f. No se permiten spikes o tachos de metal.
- g. El reingreso de jugadores está permitido en todas las categorías y divisiones, sujeto al control del árbitro y al Fair Play.
- h. El árbitro central podrá amonestar o expulsar. El árbitro general y/o director del Torneo podrán terminar un partido cuando no existan garantías mínimas de seguridad o la conducta lo amerite.
- i. En U7 a U13 Reducido, el saque de mitad de cancha al inicio o segundo tiempo deberá realizarse tocando el balón a un compañero.

VIII. REGLAS DE JUEGO - U5, U7 Y U9

Para el Clausura 2026, las tres divisiones de U7 se regirán por las mismas reglas entre sí y las tres divisiones de U9 se regirán por las mismas reglas entre sí.

- a. U5 es una categoría recreativa: no se aplicarán tarjetas y no habrá semifinales ni finales; todos los participantes recibirán medalla o recuerdo de participación.
- b. Los árbitros podrán orientar a los jugadores de categorías formativas cuando cometan faltas.
- c. En todas las divisiones U7 se aplicará la regla de penal y tiros libres directos. Las tres divisiones U9 se regirán por las mismas reglas de juego correspondientes a U9.
- d. U5 jugará sin portero.
- e. En U5 no se penalizará un saque de banda incorrecto; se priorizará la enseñanza.
- f. Se permitirá free coaching a lo largo de la línea, sin ingresar al campo salvo autorización arbitral.
- g. En U5 no podrán ubicarse jugadores estáticos frente a la portería.
- h. El saque de mitad de cancha al comienzo o reinicio deberá tocar a un compañero.

- i. No será válido un gol directo proveniente de saque de meta, saque de banda o tiro de meta cuando la regla específica de la categoría así lo disponga.
- j. No aplicará la regla de fuera de juego en U5 ni U7.

IX. DOBLE PARTICIPACIÓN - DIVISIÓN MASCULINA

- A. A partir de U13, la doble participación podrá considerarse según la cantidad de jugadores inscritos en plantilla. La decisión corresponderá al Comité de Competencia. Ningún jugador podrá disputar más de dos (2) partidos en un mismo día. El entrenador será responsable de procurar el descanso necesario y la Liga no estará obligada a ajustar horarios por este motivo.
- B. Ningún jugador inscrito en División 1 podrá reforzar un equipo de una división inferior de desarrollo. La doble participación autorizada deberá mantenerse en la misma división competitiva o en la división que determine el Comité de Competencia conforme a la estructura vigente.

X. DISCIPLINA

Los clubes y entrenadores serán responsables de promover y mantener una conducta decorosa de jugadores, entrenadores, familiares y aficionados.

- a. La falta de garantías mínimas de seguridad podrá provocar la suspensión del partido, multa de \$300 al Club infractor y, a discreción de la PRS, confiscación del encuentro.
- b. La agresión o intento de agresión por jugador, entrenador, familiar o aficionado podrá conllevar suspensión mínima de dos (2) partidos, expulsión del torneo o prohibición de acceso a sedes, según corresponda, además de multa de \$400 al Club.
- c. La entrada agresiva o no autorizada al campo por suplentes, entrenadores o aficionados podrá conllevar suspensión mínima de dos (2) partidos, expulsión/prohibición de acceso y multa de \$400.
- d. Tarjeta roja directa: suspensión automática de uno (1) a dos (2) partidos y multa de \$50. Segunda expulsión: dos (2) a tres (3) partidos y multa de \$100. Tercera expulsión: suspensión por el resto del torneo y multa de \$300, sujeto a evaluación disciplinaria.
- e. Expulsión por acumulación de dos tarjetas amarillas: un (1) partido de suspensión y multa de \$25.
- f. Quitarse la camiseta de juego durante el partido o antes de abandonar el campo al finalizar: multa de \$25.
- g. La alteración de documentos se considerará Falta Grave y conllevará multa de \$500.
- h. La alineación indebida se considera Falta Grave: multa de \$400 y confiscación de los partidos afectados por 7-0.
- i. Faltas graves de respeto, actos inmorales o conducta antideportiva contra árbitros, oficiales, jugadores o entrenadores podrán conllevar suspensión mínima de dos (2) partidos o por el resto del torneo; para familiares/aficionados podrá prohibirse el acceso a las sedes. Multa al Club: \$400.
- j. Retirarse del campo antes de terminar un partido por conducta antideportiva: derrota 7-0 y multa de \$300. Reincidencia: multa de \$500 y posible expulsión del torneo.
- k. Ingresar al campo sin pasar por el Área de Control de Ingreso: multa de \$50 y expulsión del jugador mediante tarjeta roja directa.
- l. Expulsión de entrenador: primera, \$50 y una fecha; segunda, \$100 y dos fechas; tercera, \$150 y suspensión determinada por el organismo disciplinario correspondiente. El entrenador expulsado no podrá dirigir desde las gradas ni dirigir otro equipo durante la fecha de suspensión; hacerlo podrá conllevar multa adicional de \$300.

XI. JUGADORES EN EL CAMPO

CATEGORÍA	REGISTRO	CONVOCADOS	EN JUEGO	MÍNIMO
U5	12	12	4	3
U7	12	12	5	4
U9	14	14	7	5
U11	15	15	7	5

U13 Reducido	15	15	7	5
U13	22	18	11	7
U15	22	18	11	7
U17	22	18	11	7

XII. TIEMPOS, BALÓN Y PORTERÍA

CATEGORÍA	BALÓN	TIEMPO / MITAD	DESCANSO	PORTERÍA
U5	3	15 min	10 min	6 x 4
U7	3	18 min	10 min	12 x 6
U9	4	20 min	10 min	18 x 6
U11	4	25 min	10 min	18 x 6
U13 Reducido	5	25 min	10 min	18 x 6
U13	5	30 min	12 min	24 x 8
U15	5	35 min	15 min	24 x 8
U17	5	40 min	15 min	24 x 8

Los años de nacimiento elegibles serán los establecidos oficialmente para la temporada por la PRS/FPF.

XIII. SUSENSIONES Y CAMBIOS DE PARTIDOS

La PRS se reserva el derecho de suspender o cambiar partidos por incidentes, fuerza mayor, condiciones climatológicas, disponibilidad de instalaciones o cuando una sede no reúna las condiciones requeridas.

- Si un partido se suspende por lluvia durante el primer tiempo, se jugará el tiempo restante en fecha posterior, manteniendo el marcador y circunstancias del juego.
- Si el partido se interrumpe una vez comenzado el segundo tiempo y no puede continuar ese mismo día, se dará por terminado con el resultado existente, salvo determinación distinta de la PRS por circunstancias extraordinarias.

XIV. PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS Y PROTESTAS

Los clubes podrán presentar protestas o reclamos por escrito al correo oficial de la PRS dentro de veinticuatro (24) horas del final de la jornada correspondiente. El reclamo deberá ser presentado por el presidente o delegado autorizado del Club y acompañado del pago de \$50, reembolsable si el Club resulta favorecido.

Las decisiones se notificarán dentro de un período no mayor de diez (10) días desde la presentación completa del reclamo y el pago correspondiente. Podrá solicitarse reconsideración dentro de cinco (5) días de la notificación.

Los reclamos serán atendidos por el Comité Disciplinario/Competencia de la PRS. Cualquier miembro involucrado en el asunto deberá inhibirse y podrá ser sustituido. Cuando corresponda, un asunto podrá ser referido a la FPF conforme a sus reglamentos y jurisdicción.

XV. CLASIFICACIÓN Y POSTEMPORADA

El formato e itinerario de los torneos es competencia de la PRS y podrá variar según el número de equipos. La clasificación se definirá por puntos acumulados. En caso de empate:

- Mayor cantidad de partidos ganados.
- Mayor diferencia de goles.
- Mayor cantidad de goles a favor.
- Resultado entre ambos equipos.

En juegos de postemporada y final que requieran un ganador, si persiste el empate se utilizarán tres (3) penales en U7 a U13 Reducido y cinco (5) penales en categorías juveniles U13 a U17. De continuar el empate, se ejecutarán penales uno a uno en muerte súbita.

XVI. PUNTUACIÓN GENERAL

- Ganador: 3 puntos; empate: 1 punto; perdedor: 0 puntos.

- b. Se aplicará la regla de knock-out cuando un equipo aventaje por siete (7) goles. El partido podrá continuar si el equipo en desventaja así lo prefiere; para clasificación y Tabla General se contabilizará un máximo de siete (7) goles de diferencia.

XVII. CATEGORÍA U21

N/A para el Clausura 2026.

XVIII. REPRESENTANTES DE CLUB

Todos los clubes deberán designar dos (2) representantes ante la Liga. Serán responsables de procurar que su matrícula conozca y cumpla el Reglamento General de la PRS y de velar por la seguridad y armonía de los participantes. Se recomienda que cada Club cuente con un delegado de campo por equipo para colaborar con el control de la conducta de padres y aficionados.

XIX. TRANSFERENCIAS

- a. Todo jugador que se transfiera a un nuevo Club deberá completar el proceso correspondiente antes de participar con el nuevo Club.
- b. Las transferencias se realizarán conforme a los procesos y requisitos de la FPF.
- c. La PRS podrá evaluar situaciones especiales, incluyendo cambio domiciliario, dentro de los límites de los reglamentos aplicables.
- d. Un jugador que haya participado en al menos un partido con un Club no podrá participar con otro Club en el mismo torneo, salvo autorización reglamentaria expresa.

XX. POTESTAD DE LA LIGA

Cualquier situación no contemplada en este Reglamento será atendida por el Comité de Competencia de la PRS, conforme a los reglamentos aplicables y a la autoridad de la Liga.

XXI. PROTOCOLOS DE CALOR, SALUD E HIDRATACIÓN

Ante condiciones de calor extremo, la Liga se dejará guiar por las recomendaciones del DRD, Departamento de Salud, FPF y demás autoridades aplicables. La PRS podrá ajustar horarios, sedes y partidos para proteger a los participantes.

En jornadas diurnas podrán establecerse pausas de hidratación. Cuando la Liga active el protocolo de Cooling Break, se establecerá una pausa de cinco (5) minutos en cada mitad, sujeta a las condiciones y determinaciones arbitrales/operacionales de la jornada.

XXII. SEDES E INSTALACIONES

Requisitos generales para solicitar y operar una sede:

- Presentar Seguro de Accidentes y Responsabilidad Pública.
- Contar con un área asignada para el registro de jugadores, con mesa y carpa.
- Contar con un área para el cuerpo arbitral, con sillas o banquillo y carpa.
- Proveer hidratación al cuerpo arbitral y al delegado de sede.
- Mantener las canchas debidamente marcadas y en condiciones adecuadas.
- Cada equipo será responsable de llevar su propia carpa. La sede deberá asegurar las carpas o áreas cubiertas necesarias para registro y arbitraje.
- En sede juvenil, utilizar cancha completa cuando corresponda.
- Contar con baños disponibles, limpios y en buen estado.
- Cuando esté disponible, contar con kiosco y sistema de sonido para apoyar la operación de la jornada.

Responsable de sede

- Todo lo requerido deberá estar preparado al menos una hora antes del comienzo de la jornada.

LIGA PUERTO RICO SUR - PRS | REGLAMENTO GENERAL 2026

- El encargado de sede será responsable de contar con su equipo de trabajo. Los delegados de Liga y árbitros no son responsables de montar o mover porterías, carpas u otros equipos de la sede.
- El delegado de Liga podrá comunicarse el día anterior para confirmar que la sede está lista.
- La Liga se reserva el derecho de cancelar o mover una sede que no reúna las condiciones necesarias.

ÍNDICE

- I. Aplicabilidad y Propósito
- II. Requisitos de Participación
- III. Documentos de Inscripción
- IV. Composición del Torneo Anual
- V. Categorías Participantes
- VI. Normas Generales
- VII. Reglas de Juego Generales
- VIII. Reglas de Juego - U5, U7 y U9
- IX. Doble Participación - División Masculina
- X. Disciplina
- XI. Jugadores en el Campo
- XII. Tiempos, Balón y Portería
- XIII. Suspensiones y Cambios de Partidos
- XIV. Procedimiento de Reclamos y Protestas
- XV. Clasificación y Postemporada
- XVI. Puntuación General
- XVII. Categoría U21
- XVIII. Representantes de Club
- XIX. Transferencias
- XX. Potestad de la Liga
- XXI. Protocolos de Calor, Salud e Hidratación
- XXII. Sedes e Instalaciones

LIGA PUERTO RICO SUR - PRS

Reglamento General - Clausura 2026 | Actualizado septiembre 2026